

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****12469 CONSTRUCCIONES VAROM, S.A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del TRLSC, se hace público que la Junta general y universal de la entidad, "Construcciones Varom, S.A", celebrada en el domicilio social de la entidad, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2014, a la que asistieron todos y cada uno de los socios de la entidad, titulares del cien por cien del capital social, acordó por unanimidad:

Reducir el Capital Social en la cifra de 19.232 euros, mediante la amortización de 800 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a los siguientes socios:

- A José Antonio Valencia Gallegos, mediante la amortización de 200 acciones de 24,04 euros cada una de ellas y números 381 a la 420 (40) y 1.701 a la 1.860 (160), con un valor en conjunto de 4.808 euros. En pago de valor de tales acciones, se le entregan al mencionado socio los siguientes bienes:

Parcela n.º 36, sector UR-22 de Campillos, finca n.º 18.078.

Nave de aperos en construcción sobre parcela anterior.

- A José Valencia Sánchez, mediante la amortización de 200 acciones de 24,04 euros cada una de ellas y números 301 a la 340 (40) y 2.021 a la 2.180 (160), con un valor en conjunto de 4.808 euros. En pago de valor de tales acciones, se le entregan al mencionado socio los siguientes bienes:

Parcela n.º 38, sector UR-22 de Campillos, finca n.º 18.080.

Parcela n.º 39, sector UR-22 de Campillos, finca n.º 18.081.

- A Francisco Valencia Albarrán, mediante la amortización de 200 acciones de 24,04 euros cada una de ellas y números 421 a 460 (40) y 2.181 a la 2.340 (160), con un valor en conjunto de 4.808 euros. En pago de valor de tales acciones, se le entregan al mencionado socio los siguientes bienes:

Parcela n.º 41, sector UR-22 de Campillos, finca n.º 18.083.

Trastero n.º 17, en Calle Baltasar Peña, Campillos, finca n.º 16.597.

Trastero n.º 20, en Calle Baltasar Peña, Campillos, finca n.º 16.598.

- A Enrique Romero Barrientos, mediante la amortización de 200 acciones de 24,04 euros cada una de ellas y números 461 a la 500 (40) y 2.341 a la 2.500 (160), con un valor en conjunto de 4.808 euros. En pago de valor de tales acciones, se le entregan al mencionado socio los siguientes bienes:

Parcela n.º 43, sector UE-7 de Campillos, finca n.º 18.909.

Renumeración y adjudicación de las acciones nominativas en las que está dividido el capital social resultante de la reducción, distribuyéndose como sigue:

2.500 acciones de 24,04 euros de valor nominal, todas ellas a nombre de José Valencia Albarrán, numeradas de la 1 a la 2.500, que en su conjunto ascienden a un total capital social de 60.100 euros.

El acuerdo de reducción de capital deberá ser ejecutado en el plazo máximo de

seis meses y, en virtud del mismo, procederá la entrega de los indicados inmuebles a los accionistas referidos.

En ejecución de lo acordado por la expresada Junta General, se delegó en el Administrador Único de la sociedad las facultades necesarias para que dentro del plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha de la Junta, ejecute los acuerdos adoptados en esta reunión, procediendo a las actuaciones precisas a tal efecto incluida la correspondiente anotación en el libro registro de acciones nominativas. Igualmente, se delegó en el Administrador Único las facultades necesarias para dar nueva redacción al artículo cinco de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el art. 329 del TRLSC, se hace constar que al final de la reunión anterior y por todos y cada uno de los socios de la entidad titulares de la totalidad del capital social y dando a ese acto el carácter de Junta general especial, acordaron por separado expresar cada uno de ellos su conformidad con la reducción de capital social y devolución de aportaciones y la separación de los socios anteriormente mencionados.

Todo lo cual se comunica y hace público a los efectos legales oportunos, haciendo saber a los acreedores sociales a que se refiere el artículo 334 y siguientes del TRLSC, el derecho que les asiste a oponerse a la reducción de capital acordada en los términos previstos en el expresado precepto.

Campillos, 21 de noviembre de 2014.- El Administrador único.

ID: A140059534-1